

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 06 DE CADA MES COMO “DÍA DEL DEPORTE EN EL ESTADO DE MÉXICO”, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA SALUD, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA PAZ, Y EL DESARROLLO DE VALORES CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. “LXII” Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 179

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el día 6 de cada mes como “Día del Deporte en el Estado de México”, con el objetivo de promover la salud, la integración social, la paz, y el desarrollo de valores ciudadanos a través de la actividad física y el deporte.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Los 125 Ayuntamientos del Estado de México procurarán, en el marco de sus atribuciones y mediante sus Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Direcciones de Educación, Cultura, Juventud, o sus equivalentes, implementar acciones que fomenten la participación ciudadana en actividades físicas, recreativas o deportivas el día 6 de cada mes, dando especial atención a la niñez y la juventud.

CUARTO. Las actividades que se realicen en el marco del “Día del Deporte en el Estado de México” no deberán implicar erogaciones adicionales al presupuesto autorizado, y deberán desarrollarse bajo criterios de inclusión, accesibilidad y respeto a los derechos humanos.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.- Presidenta.- Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso.- Rúbrica.- Secretarias.- Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández.- Rúbrica.- Dip. Rocío Alexia Dávila Sánchez.- Rúbrica.- Dip. Maricela Beltrán Sánchez.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 15 de septiembre de 2025.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México, Dip. Angélica Pérez Cerón, Presidenta de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Toluca de Lerdo México 12 Junio de 2025.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
PRESENTE.

La que suscribe **Diputada Angélica Pérez Cerón**, a nombre del **Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 5 Fracción IX párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 28 Fracción I, 38 Fracción II, 47 fracciones I y II de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta legislatura, la **Iniciativa de Decreto POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 6 DE CADA MES COMO “DÍA DEL DEPORTE” EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL BIENESTAR Y LA CONVIVENCIA SOCIAL, Y SE INVITA A LOS 125 MUNICIPIOS A PROMOVER SU CELEBRACIÓN.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica del deporte y la actividad física son pilares esenciales para una vida saludable, una ciudadanía participativa y una sociedad incluyente. El deporte no solo representa una herramienta para mejorar la salud física y mental, sino también una poderosa vía para fomentar valores universales como la disciplina, el respeto, la solidaridad, la justicia, la inclusión, la convivencia y el trabajo en equipo.

Reconociendo este potencial, la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** proclamó en el año **2013 el 6 de abril** como el *Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz*, con el propósito de generar conciencia sobre el papel fundamental del deporte en la promoción del desarrollo sostenible, la paz social, y la participación de la niñez y la juventud en procesos de transformación positiva.

Dicha fecha conmemora los primeros Juegos Olímpicos de la era moderna celebrados en Atenas, Grecia, en 1896, símbolo del espíritu competitivo sano, la cooperación internacional y el respeto mutuo.

La práctica deportiva ha demostrado ser una herramienta eficaz en la construcción de entornos sociales saludables, resilientes y equitativos. Durante la pandemia de COVID-19, incluso en condiciones de confinamiento, millones de personas recurrieron al ejercicio físico como una vía para preservar su bienestar físico y emocional, evidenciando su importancia universal y atemporal.

En el **Estado de México**, el deporte es una política prioritaria, consagrada en la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** y desarrollada a través de la **Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México y Municipios**. A pesar de ello, es necesario crear mecanismos de participación social periódica que fortalezcan la conciencia colectiva sobre su valor y que lleguen de manera directa a todos los rincones del estado.

Con este decreto se busca declarar el día **6 de cada mes** como el **“Día del Deporte” en el Estado de México**, a fin de que esta conmemoración no se limite a un solo día al año, sino que tenga un carácter regular y continuo. Asimismo, se convoca a los **125 municipios de la entidad** para que, a través de sus Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDES), Direcciones de Educación, Cultura, Juventud, o áreas equivalentes, promuevan actividades deportivas, recreativas y de convivencia social en sus comunidades, al menos una vez al mes, cada día 6.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente decreto se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos:

- 116 y 122 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**;
- 3, 8, 12 y 44 de la **Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México y Municipios**;
- 28 Fracción I, 38 Fracción II, 47 fracciones I y II de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**.

Por lo antes expuesto se pone a consideración de la “LXII” Legislatura, la presente iniciativa, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

ATENTAMENTE

DIP. ANGÉLICA PÉREZ CERÓN

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EL DÍA 06 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA ESTATAL DE LAS Y LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES”, PRESENTADA POR JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, HÉCTOR RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, HONORIA ARELLANO OCAMPO, GLORIA VANESSA LINARES ZETINA, CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM, ISAÍAS PELÁEZ SORIA, ALEJANDRA FIGUEROA ADAME, ITZEL GUADALUPE PÉREZ CORREA Y MIRIAM SILVA MATA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 6 DE CADA MES COMO “DÍA DEL DEPORTE EN EL ESTADO DE MÉXICO”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANGÉLICA PÉREZ CERÓN, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la Legislatura y de la Diputación Permanente de la "LXII" Legislatura remitieron a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se declara el día 06 de abril de cada año como “Día Estatal de las y los Deportistas Mexiquenses”, presentada por José Alberto Couttolenc Buentello, Héctor Raúl García González, Honoria Arellano Ocampo, Gloria Vanessa Linares Zetina, Carlos Alberto López Imm, Isaías Peláez Soria, Alejandra Figueroa Adame, Itzel Guadalupe Pérez Correa y Miriam Silva Mata, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y la Iniciativa de Decreto por el que se declara el día 6 de cada mes como “Día del Deporte en el Estado de México”, presentada por la Diputada Angélica Pérez Cerón, a nombre del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (morena).

Con base en la técnica legislativa y en términos del Principio de Economía Procesal, apreciando que existe identidad en la materia, determinamos realizar el estudio conjunto de las iniciativas, conformamos un Dictamen y dos proyectos de Decreto que expresan los antecedentes, consideraciones y las propuestas jurídicas correspondientes.

Desarrollado el estudio de las iniciativas y discutidas ampliamente en las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

1.- En sesión de la “LXII” Legislatura celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, las y los diputados José Alberto Couttolenc Buentello, Gloria Vanessa Linares Zetina, Héctor Raúl García González, Honoria Arellano Ocampo, Alejandra Figueroa Adame, Carlos Alberto López Imm, Isaías Peláez Soria, Itzel Guadalupe Pérez Correa y Miriam Silva Mata, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso del derecho de iniciativa y de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se declara el día 06 de abril de cada año como “Día Estatal de las y los Deportistas Mexiquenses”.

2.- En sesión de la Diputación Permanente de la “LXII” Legislatura celebrada el cinco de agosto de dos mil veinticinco, la Diputada Angélica Pérez Cerón, a nombre del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (morena), en uso del derecho de iniciativa y en atención, con lo dispuesto en el numeral 4 párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 5 Fracción IX párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Fracción I, 38 Fracción II, 47 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presento Iniciativa de Decreto por el que se declara el día 6 de cada mes como “Día del Deporte en el Estado de México”.

3.- Con el propósito de coadyuvar con los trabajos de estudio de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Juventud y el Deporte, las Diputadas Itzel Guadalupe Pérez Correa y Angélica Pérez Cerón, promoventes de las propuestas asistieron a la reunión de trabajo, realizada el día veintiuno de agosto del año dos mil veinticinco y directamente, aportaron, elementos de información y formularon comentarios, relacionados con los motivos, justificación y efectos de las iniciativas.

En uso de sus atribuciones las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Juventud y el Deporte, observando el Proceso Legislativo aplicable desarrollaron el estudio de las iniciativas y conformaron el dictamen correspondiente y dos proyectos de Decreto, uno para cada una de las propuestas, para ser votados y, en su caso, aprobados en forma individual.

4.- En relación con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se declara el día 06 de abril de cada año como “Día Estatal de las y los Deportistas Mexiquenses”, presentada por Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, las comisiones legislativas advertimos su procedencia y, en consecuencia, que se decrete declarar el día 6 de abril de cada año como “Día Estatal de las y los Deportistas Mexiquenses”.

5.- Por lo que hace a la Iniciativa de Decreto por el que se declara el día 6 de cada mes como “Día del Deporte en el Estado de México”, presentada por la Diputada Angélica Pérez Cerón, a nombre del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (morena). Las comisiones legislativas apreciamos su procedencia, en consecuencia, que se decrete declarar el día 6 de cada mes como “Día del Deporte en el Estado de México”, con el objetivo de promover la salud, la integración social, la paz, y el desarrollo de valores ciudadanos a través de la actividad física y el deporte.

CONSIDERACIONES.

Compete a la “LXII” Legislatura conocer y resolver las iniciativas de Decreto, en atención a lo señalado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta a expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se declara el día 06 de abril de cada año como “Día Estatal de las y los Deportistas Mexiquenses”, presentada por José Alberto Couttolenc Buentello, Héctor Raúl García González, Honoria Arellano Ocampo, Gloria Vanessa Linares Zetina, Carlos Alberto López Imm, Isaías Peláez Soria, Alejandra Figueroa Adame, Itzel Guadalupe Pérez Correa y Miriam Silva Mata, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Coincidimos con la Iniciativa en cuanto a que el Estado de México se ha caracterizado por ser cuna de grandes personajes, quienes han contribuido al desarrollo de nuestra entidad y de nuestro país, de entre los cuales se destacan diferentes ámbitos, entre ellos los de índole científico, social, cultural y deportivo.

Reconocemos también que han transcurrido 200 años desde que el Estado de México se erigió, motivo por el cual la patria chica de la nación se encuentra de plácemes. En esta conmemoración, basta de hazañas y proezas en indistintas áreas a lo largo de su historia, han pasado ilustres mexiquenses, que han contribuido o se encuentran construyendo historia en el Estado, así como su desarrollo, siendo el deporte hoy en día basto ejemplo de ello, resaltamos a los 109 atletas olímpicos y 67 atletas paralímpicos, de los cuales se obtuvieron 5 medallas olímpicas y 17 medallas paralímpicas, suceso que tuvo lugar en los Juegos Olímpicos de París 2024, durante la edición Trigésima Tercera, durante los meses de julio y agosto de la pasada anualidad. Más aún, de lo anterior, se desprenden sendos resultados deportivos de atletas mexiquenses, como Gloria Zarza Guadarrama y Juan Pablo Cervantes García, quienes se alzaron con la victoria dorada en la disciplina de Paratletismo.

Estamos de acuerdo en que no menos importante es la representatividad y competencia que los demás deportistas mexiquenses tuvieron en la justa olímpica, siendo la delegación del Estado de México de las más numerosas en el contingente nacional. Sin duda alguna, sus esfuerzos generaron alegría y orgullo a la nación, así como a la comunidad mexiquense al reflejar de sus logros, resultado de su entrega, esfuerzo y disciplina, demostrando una vez más el potencial que tiene el deporte mexiquense en el escenario global, precisando que en este tiempo de mujeres, es importante señalar que durante la historicidad en Sidney 2000, Soraya Jiménez en la disciplina de Halterofilia ganó medalla de oro, erigiéndose como la primera mujer mexicana en lograr el triunfo en este rubro, levantando 225 kilos, demostrando con ello no solo su fuerza y temple, sino también el resultado de un trabajo arduo que implica mente y corazón. Así como, la virtuosa conducción y velocidad con la que Belem Guerrero participó en el Velódromo Olímpico de Atenas en el año 2004, cuya participación la vanagloriaría como la segunda mujer más rápida en la justa olímpica.

Destacamos con la propuesta que a logros como los anteriores, se adhieren los del género masculino, como lo es la dedicada ejecución en el trampolín de tres metros de Fernando Platas en Sidney 2000, que le daría la medalla de plata, y por supuesto, no se olvida la participación de Ernesto Canto, quien se coronó como campeón olímpico de 20 kilómetros de marcha en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 1984; mexiquense que junto con María del Rosario Espinoza, son considerados como los únicos deportistas mexicanos campeones de todas las competencias del denominado ciclo olímpico (Centroamericanos, Panamericanos, Mundial y Juegos Olímpicos) y que todos y cada uno de estos atletas han posicionado a la entidad como un referente en materia deportiva, instaurando al deporte como indiscutible detonador de avances y mejoras en diversas aristas de la población, al punto de ser considerado en compañía de la educación, pilar fundamental para el desarrollo de una nación.

Es evidente como se afirma en la Iniciativa que estos ejemplos a los que se ha hecho alusión, solo dejan entrever una pequeña parte de la gran y digna representación con la que cuenta el Estado de México en materia deportiva, pues esta exposición sería insuficiente para enaltecer a todos y cada uno de ellos por sus destacados logros, por lo que solo resta precisar que son dignos representantes que han consagrado y puesto en alto el nombre de la entidad que los vio nacer, plasmando también parte de la historia que se está escribiendo; por lo que hoy, a 200 años de la erección del Estado de México, a todos ellos nuestra mayor gratitud.

Por ello, apreciamos que se requiere de un sentido homenaje a estos hijos mexiquenses, que con determinación e ímpetu compitieron representando a nuestro país, así como a nuestro Estado, se considera pertinente que sean reconocidos por su entrega y dedicación al gran trabajo que realizan, coadyuvando con la conformación de un futuro mejor para las y los mexiquenses.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

Así, compartimos la propuesta que considera oportuno que en nuestra entidad sea contemplada la existencia del Día Estatal de las y los Deportistas Mexiquenses, en conmemoración y reconocimiento a todas y todos aquellos deportistas que han representado y representarán nuestra querida entidad.

Creemos con los autores que este reconocimiento, será valorado el trabajo que han realizado los deportistas mexiquenses a través de estos 200 años, quienes hoy escriben el futuro deportivo de esta entidad, pues sus aportes desde el tejido social y gubernamental, reflejan un gran avance integral.

Encontramos que los resultados de los deportistas mexiquenses en las diversas competiciones y justas deportivas han marcado un capítulo de éxito, sembrando la semilla del futuro, por lo que su reconocimiento debe ser un estímulo que genere impulso al desarrollo del deporte en nuestra entidad, con miras a alcanzar nuevas metas en el futuro y abonar precedentes que permitan a las generaciones venideras forjar un sendero, siendo este un momento crucial para fortalecer el apoyo a nuestros deportistas, garantizando que cuenten con los recursos y la preparación necesarios, que les permitan continuar llevando el nombre de nuestro país, así como del Estado de México a lo más alto del deporte internacional.

En tal sentido, resulta procedente declarar el día 6 de abril de cada año como “Día de las y los Deportistas Mexiquenses”.

2.- Iniciativa de Decreto por el que se declara el día 6 de cada mes como “Día del Deporte en el Estado de México”, presentada por la Diputada Angélica Pérez Cerón, a nombre del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (morena).

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Advertimos con la Iniciativa que la práctica del deporte y la actividad física son pilares esenciales para una vida saludable, una ciudadanía participativa y una sociedad incluyente. El deporte no solo representa una herramienta para mejorar la salud física y mental, sino también una poderosa vía para fomentar valores universales como la disciplina, el respeto, la solidaridad, la justicia, la inclusión, la convivencia y el trabajo en equipo. Así, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó en el año 2013 el 6 de abril como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, con el propósito de generar conciencia sobre el papel fundamental del deporte en la promoción del desarrollo sostenible, la paz social, y la participación de la niñez y la juventud en procesos de transformación positiva.

Por ello, como lo refiere la exposición de motivos en dicha fecha se conmemora los primeros Juegos Olímpicos de la era moderna celebrados en Atenas, Grecia, en 1896, símbolo del espíritu competitivo sano, la cooperación internacional y el respeto mutuo.

Por otra parte, la práctica deportiva ha demostrado ser una herramienta eficaz en la construcción de entornos sociales saludables, resilientes y equitativos. Durante la pandemia de COVID-19, incluso en condiciones de confinamiento, millones de personas recurrieron al ejercicio físico como una vía para preservar su bienestar físico y emocional, evidenciando su importancia universal y atemporal.

Destacamos que, en el Estado de México, el deporte es una política prioritaria, consagrada en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y desarrollada a través de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. A pesar de ello, es necesario crear mecanismos de participación social periódica que fortalezcan la conciencia colectiva sobre su valor y que lleguen de manera directa a todos los rincones del Estado.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

En consecuencia, es pertinente como lo propone la Iniciativa declarar el día 6 de cada mes como el “Día del Deporte en el Estado de México”, a fin de que esta conmemoración no se limite a un solo día al año, sino que tenga un carácter regular y continuo. Asimismo, se convoca a los 125 municipios de la entidad para que, a través de sus Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDES), Direcciones de Educación, Cultura, Juventud, o áreas equivalentes, promuevan actividades deportivas, recreativas y de convivencia social en sus comunidades, una vez al mes, cada día 6.

Coincidimos en que existe un fundamento jurídico sólido para la aprobación del Decreto, sobresaliendo los preceptos 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8, 12 y 44 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; y 28 Fracción I, 38 Fracción II, 47 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En tal sentido es procedente declarar el día 6 de cada mes como “Día del Deporte en el Estado de México”, con el objetivo de promover la salud, la integración social, la paz, y el desarrollo de valores ciudadanos a través de la actividad física y el deporte.

Asimismo, que, los 125 Ayuntamientos del Estado de México procurarán, en el marco de sus atribuciones y mediante sus Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Direcciones de Educación, Cultura, Juventud, o sus equivalentes, implementar acciones que fomenten la participación ciudadana en actividades físicas, recreativas o deportivas el día 6 de cada mes, dando especial atención a la niñez y la juventud.

De igual forma que, las actividades que se realicen en el marco del “Día del Deporte en el Estado de México” no deberán implicar erogaciones adicionales al presupuesto autorizado, y deberán desarrollarse bajo criterios de inclusión, accesibilidad y respeto a los derechos humanos.

Con base en lo expuesto, valorados los argumentos y concluido el estudio técnico de los proyectos de Decreto, así como, demostrado el beneficio social de las iniciativas de Decreto y satisfechos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se declara el día 06 de abril de cada año como “Día Estatal de las y los Deportistas Mexiquenses”, presentada por José Alberto Couttolenc Buentello, Héctor Raúl García González, Honoria Arellano Ocampo, Gloria Vanessa Linares Zetina, Carlos Alberto López Imm, Isaías Peláez Soria, Alejandra Figueroa Adame, Itzel Guadalupe Pérez Correa y Miriam Silva Mata, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Es de aprobarse, la Iniciativa de Decreto por el que se declara el día 6 de cada mes como “Día del Deporte en el Estado de México”, presentada por la Diputada Angélica Pérez Cerón, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (morena).

TERCERO.- Se adjuntan los proyectos de Decreto correspondientes, previa discusión y aprobación de cada Proyecto de Decreto por la Legislatura, remítanse a la Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 21/AGOSTO/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EL DÍA 06 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA ESTATAL DE LAS Y LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES”, PRESENTADA POR JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, HÉCTOR RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, HONORIA ARELLANO OCAMPO, GLORIA VANESSA LINARES ZETINA, CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM, ISAÍAS PELÁEZ SORIA, ALEJANDRA FIGUEROA ADAME, ITZEL GUADALUPE PÉREZ CORREA Y MIRIAM SILVA MATA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 6 DE CADA MES COMO “DÍA DEL DEPORTE EN EL ESTADO DE MÉXICO”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANGÉLICA PÉREZ CERÓN, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

COMISIÓN LEGISLATIVA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	√		
Secretaria Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Prosecretario Dip. Gabriel Kalid Mohamed Báez	√		
Dip. Vladimir Hernández Villegas	√		
Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín	√		
Dip. Octavio Martínez Vargas	√		
Dip. Susana Estrada Rojas	√		
Dip. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio	√		
Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce	√		
Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez	√		
Dip. Pablo Fernández de Cevallos González	√		
Dip. Ruth Salinas Reyes	√		
Dip. Omar Ortega Álvarez	√		
Dip. Itzel Guadalupe Pérez Correa	√		

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 21/AGOSTO/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EL DÍA 06 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA ESTATAL DE LAS Y LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES”, PRESENTADA POR JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, HÉCTOR RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, HONORIA ARELLANO OCAMPO, GLORIA VANESSA LINARES ZETINA, CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM, ISAIÁS PELÁEZ SORIA, ALEJANDRA FIGUEROA ADAME, ITZEL GUADALUPE PÉREZ CORREA Y MIRIAM SILVA MATA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 6 DE CADA MES COMO “DÍA DEL DEPORTE EN EL ESTADO DE MÉXICO”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANGÉLICA PÉREZ CERÓN, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

COMISIÓN LEGISLATIVA DE
LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Alejandra Figueroa Adame	√		
Secretaria Dip. Rocío Alexia Dávila Sánchez	√		
Prosecretario Dip. Israel Espíndola López	√		
Dip. Itzel Daniela Ballesteros Lule	√		
Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández	√		
Dip. Zaira Cedillo Silva			
Dip. Nelly Brígida Rivera Sánchez	√		
Dip. Ernesto Santillán Ramírez	√		
Dip. Maricela Beltrán Sánchez	√		